

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripcion.
SAN NICOLÁS, 8—2.º	Y único punto de suscripcion. <i>Odon-Colom n.º 34.-1.º derecha.</i>	Por trimestre. 1 1/2 pesetas Por semestre . 2 1/2 ; Por un año. . 5 ;

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damian Boatella.
—D. Jaime Gari.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—D. Mateo Barceló y Vila.—D. Bartolomé Amengual y D. Matias Bosch.

HIGIENE DE LAS ESCUELAS.

En el último rincón de un barrio de obreros ó en la casa más pobre de una aldea, suele, por desgracia instalarse la escuela en nuestro país. Su techo es bajo, su luz escasa, las paredes húmedas, el aire impuro; los bancos y las mesas, iguales y desproporcionados á las diferentes alturas de los niños, les obligan á estar en incómodas y forzadas posturas, y por todo adorno en un tēstero una cruz ó una estampa de la Dolorosa, com símbolo de la pasión que han de sufrir los alumnos en cambio de la enseñanza.

En estas condiciones, triste es decirlo, se educan gran parte de los niños de España.

Ahora bien; la ciencia demuestra de una manera incontestable que la generación educada en tan pobres recintos, pasando en ellos largas horas, no puede adquirir toda la energía corporal y el temple de espíritu que han de hacerla laboriosa, inteligente y honrada.

La falta de luz, mientras de una parte la permite burlar la vigilancia del Maestro, acostumbándola á prescindir de la autoridad y de la ley, de otra la hace adquirir la miopia y otros vicios de conformacion en la vista, inutilizando así el primer elemento del trabajo.

El ahogo que produce la falta de aire puro engendra la ansiedad y el deseo de salir de aquel recinto estrecho, y enciende en el puro corazón de los niños el primer odio—grande como el que toda prision inspira—el odio á la escuela, en tanto que sus mejillas quedan pálidas y que su sangre, falta de oxígeno, se empobrece y llena de humores, gérmen luego de enfermedad, de vicio y hasta de la muerte.

La humedad y el frío, obrando continuamente sobre sus cuerpos en reposo, les hacen estar encogidos, impiden el crecimiento, predisponen á la escrófula y al raquitismo, y agotando su energía vital, son causa de que lleguen á la juventud sin el aliento y las fuerzas necesarias para los goces y las luchas de la vida.

Tratándose del hombre ya formado, la higiene sólo tiene un fin, conservar, alargar la existencia; pero tratándose de los niños; su importancia es mayor: trastorna y crea, y viene á decidir de un modo directo é inmediato de su robustez y su fuerza física, y como consecuencia, de su resistencia para el trabajo y de su utilidad y valor social.

Suiza, Inglaterra, Alemania, y hasta la misma Rusia, comprendiendo la trascendencia y el interés que envuelve este problema, se afanan por resolverle, siguiendo en un todo las prescripciones de la higiene, y mientras de una parte se dan reglamentos para determinar las condiciones á que han de sujetarse, así las escuelas públicas como las privadas, de otra se construyen modelos, se ensayan métodos y se ordenan oficialmente estudios para llevar la perfección á la enseñanza.

Segun Varremtrapp, debe tener cada escuela tres metros cuadrados por alumno, incluyendo el jardín, sin el cual apenas se concibe en el extranjero un establecimiento de enseñanza. Debe tener también toda escuela agua en abundancia.

En Bélgica, prescindiendo del jardín, cuya extensión puede variar, se exigen en las salas de clase 64 decímetros cuadrados por alumno; en Francia, un metro cuadrado, y últimamente, la *Comision de higiene pedagógica* de San Petersburgo ha pedido al gobierno que señale como *mínimum* una superficie cuadrada en las clases de 1'48 por cada alumno. En volúmen, la capacidad de las clases ha de ser tal, que contenga de 7 á 8 metros cúbicos de aire por persona.

Y tiene perfecto derecho el Estado de reglamentar todo esto, porque no se trata de juzgar la bondad de un programa, ni las excelencias de un método, ni siquiera la aptitud y moralidad de un profesor, sino de algo que importa más que todo esto, de velar por la salud de los niños, que puede verse comprometida, de una parte por la ignorancia de los padres en estas cuestiones, y de otra por el afán de lucro de los dueños de establecimientos privados, ó tratándose de las escuelas públicas por la falta de celo de las autoridades locales.

Y que la falta de espacio puede traer males sin cuento para los alumnos, lo demuestra la rapidez con que se vicia el aire con el ácido carbónico de la respiración. Según Hercher, en una clase donde cada alumno tenga 8 metros cúbicos de aire se encuentra el ácido carbónico en la proporción de un 2 por 100. En consecuencia, propone que cada hora se haga salir á los alumnos y se ventile el salón, para lo cual bastará tener abiertas sus ventanas 5 minutos en invierno y 10 en verano.

No ménos importante que lo relativo al aire es lo relativo á la luz. Si se recibe de frente daña á la vista, si por claraboyas abiertas en el techo, que es su direccion natural, las clases toman el aspecto de una cueva. En consecuencia, se ha adoptado por la iluminacion lateral, y despues de discutir largamente por la unilateral. En casi todos los modelos oficiales la luz entra en las clases por grandes ventanas abiertas en el lado izquierdo de los alumnos. La luz del lado derecho tiene el grave inconveniente de que al escribir la sombra de la mano impide ver con claridad el punto en que se posa la pluma.

Además, la higiene de la vista exige que las ventanas miren al Norte ó al Oeste, pues la luz del Este y la del Mediodía son demasiado vivas y variables.

Para conseguir todo esto, las escuelas deben construirse fuera de las poblaciones, ó al menos en un sitio aislado, en puntos altos, y si no es posible, levantando por medio de bóveda el piso de las clases 2 ó 3 metros sobre el suelo. La humedad favorece el desarrollo de las escrófulas en los niños.

El mobiliario está sujeto tambien á reglas. La forma del respaldo en los bancos determina vicios en la conformacion y puede alterar las curvas que naturalmente tiene la columna vertebral. Cuando el respaldo falta, los niños se encorvan por cansancio hacia adelante, y esta postura, mantenida durante largas horas todos los dias, es causa que no se desarrolle debidamente la cavidad torácica.

La diferencia en altura de los bancos y las mesas es objeto de preferente atencion. Si la mesa es demasiado alta, sufre el pecho del alumno al escribir; si es baja, se encorva mucho, inclina la cabeza y en fuerza de mirar siempre muy de cerca llega con facilidad á hacerse miope.

Por último, dejando á un lado detalles de gran valor práctico que no caben en los límites de un artículo, diremos que se fijan tambien las horas de clase, según las edades.

Según Cladwicke, la atencion de un niño de siete á diez años no puede estar fija más de quince minutos en una leccion, sin riesgo grave para su salud; desde diez á doce años, veinticinco minutos, y de doce á diez y seis treinta.

Concediendo descansos largos, puede hacerse atender á un niño, hasta los diez años, dos horas y media diarias; hasta los doce, tres horas, y de doce á quince, cuatro.

Comprendemos la dificultad de cumplir todas estas reglas, pero lo que en otros paises es ya hoy una realidad, también podrá serlo en España.

Las escuelas del extranjero, hechas con arreglo á modelos, limpias, espaciosas, rodeadas de jardines, inundadas de luz, son jaulas de oro donde se encierran de buena voluntad los niños, que saben siempre amar lo que es hermoso.

En España algo intentó hacer en este sentido la revolucion de Setiembre.

En 18 de Enero de 1869 se publicó un decreto fijando el plazo de dos meses para que por la Escuela de Arquitectura se presentasen modelos de escuelas, y un plazo de dos años para que los ayuntamientos las construyeran con arreglo á los nuevos proyectos ó para que reformaran, si eran susceptibles de ello, las existentes, hasta adoptarlas á los modelos.

Como tantos otros propósitos generosos de la revolucion, quedó éste en la categoría de proyecto.

No creemos que pueda continuar este abandono.

Desde las alturas del poder se olvidan, creyéndolos detalles insignificantes, las faltas que lamentamos.

La escuela se cree que es una dependencia más, la última en categoría, de la Administración.

Pero en ella se forma y se modela el ciudadano.

Su fuerza física, sus pasiones, su respeto á la ley tienen su origen ó su desarrollo en la escuela.

Los gobiernos en su plétora de poder no se cuidan de proteger á los niños. Olvidan que precisamente en torno al lecho donde muere el pobre, sucio, abandonado y sin amparo, se forman las miasmas que, elevándose luego, penetran en el palacio del rico y le traen, en justa venganza de su olvido, la enfermedad que les produce la muerte.

SEPULCRO DE PESTALOZZI.

Pestalozzi fué enterrado en Bir, en 19 de Febrero de 1827, con austera sencillez, cerca de la Escuela, objeto de los afanes y desvelos de los últimos años de su vida. ¡En una cosa siquiera se cumplieron sus deseos, aunque despues de su muerte! «Quiero, repetia con frecuencia, que se me entierre debajo los canalones de la Escuela, y que en la loza de mi tumba no se inscriba más que mi nombre. Cuando las gotas de agua lo hayan socavado hasta la mitad, quizá se haga más justicia á mi memoria que la que se me ha hecho á mi durante la vida.» Y en efecto, todo este tiempo fué necesario para que le pagase el tributo de reconocimiento y veneracion á que era tan acreedor. Abierta una suscripcion con este objeto, se organizó el Instituto de Neuhof, conforme á los planes é ideas del célebre Maestro, y fué inaugurado el 12 de Enero de 1846, centésimo aniversario de su nacimiento. Hasta aquel dia, por espacio de 20

años, un rosal era el único signo del sepulcro que contenía sus restos mortales; desde entonces lo señala una inscripción que, traducida, dice así:

AQUÍ REPOSA
 ENRIQUE PESTALOZZI,
 NACIDO EN ZURICH EL 12 DE ENERO DE 1746,
 MUERTO EN BRUGG EL 17 DE FEBRERO DE 1827
 SALVADOR DE LOS POBRES EN NEUHOF,
 MAESTRO DEL PUEBLO EN LEONARDO Y GERTRUDIS,
 EN STANH, PADRE DE LOS HUÉRFANOS;
 EN BERTHOND, EN MUNCHÉN-BUCH-ÉE;
 FUNDADOR DE LA NUEVA ESCUELA DEL PUEBLO;
 EN JVERDUM, PRECEPTOR DE LA HUMANIDAD.
 HOMBRE-CRISTIANO-CIUDADANO,
 TODO PARA LOS OTROS — PARA SI MISMO, NADA,
 BENDITO SEA SU NOMBRE.

Dice *El Magisterio Jerezano*:

Según leemos en una correspondencia de la Corte que publica nuestro ilustrado colega *El Magisterio Valenciano*, son varios los proyectos que están en estudio en el negociado de primera enseñanza. Entre ellos cita una disposición alusiva á las Escuelas Normales equiparándolas en la cuestión de matrícula á los Institutos y Universidades. También se trata de aumentar el personal de las Normales de Maestras, dotarlo convenientemente y fijar el número de esta clase de establecimientos.

Pero la reforma más peregrina es la reducción del material de escuelas acaso á una mitad por considerarse excesiva la cantidad asignada hoy á dicho objeto. Al día siguiente de ponerse en práctica semejante medida, quedarán la mayor parte de las escuelas sin recurso alguno para atender á las necesidades de la enseñanza, pues hay poblaciones donde los gastos de Habilitación y de aseo y limpieza consumen la mitad de la cantidad asignada hoy para material, luego quitando la otra mitad será imposible atender á ninguno de los medios materiales de instrucción. Creemos que esta medida será estudiada con detenimiento antes de llevarse á la práctica.

Estas son según el corresponsal las principales reformas que están en cartera.

Prévia consulta de la Junta provincial de Instrucción pública de Badajoz, la Dirección del ramo ha resuelto que los autores ó co autores de una obra declarada de texto deben ser comprendidos en el caso 6.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Dicen algunos periódicos que el Sr. Ministro de Fomento ha acordado dar á las sociedades dedicadas á la educacion popular 38,750 pesetas con cargo al presupuesto de aquel departamento, á fin de que difundan la enseñanza entre las clases obreras de distintas provincias de España.

Muy bien nos parece, siempre que haya tino y equidad en la distribucion de ese dinero.

Asegúrase que el Excmo. Sr. D. German Gamazo, Ministro de Fomento, se ocupará durante el interregno parlamentario en confeccionar una Ley de Instruccion pública que esté en armonia con los progresos de la época actual y con el desarrollo que exige la enseñanza en sus diferentes grados.

Hemos recibido el núm. 153 de la utilísima REVISTA POPULAR DE CONOCIMIENTOS ÚTILES, única de su género en España y que es cada vez más interesante como puede verse por el siguiente

SUMARIO:

Afinado de la fundicion.—Composicion de la grasa humana.—Faro flotante en el Atlántico.—La levadura de cerveza como materia explosiva.—Dimensiones de las cuatro lonjas de la corona de Aragon.—Conservacion de la miel.—La poblacion del Egipto.—Nuevo agente de clarificacion.—Instrucciones contra el cólera, por la Sociedad española de Higiene.—Arcas para encerrar el grano.—Aplicacion de las mazorecas de maíz.—Tinte de las pieles.—Accion del ácido salicilico sobre la sangre.—Estadística de las religiones.—Salto de aguas.—Calendario del agricultor.—El laboratorio municipal de Paris.—Redes telefónicas.—El limon contra la malaria.—Uso de algunas hortalizas.—Un punto de termo química.—Consumo de azúcar.—Grabado del obre con el ácido crómico.—Censo de Madrid.—Reconocimiento de tierras.

Se suscribe en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre y 12 al trimestre y regala al suscriptor por un año cuatro tomos de la *Biblioteca Enciclopédica Ilustrada*, dos al de semestre y uno al de trimestre.

El número 15 de la Riqueza del Hogar, contiene el siguiente

SUMARIO.—Texto.—*Labores*: Calados.—Encaje inglés.—Encaje de aplicacion.—Puntilla de encaje y crochet.—Bordados en cañamazo, por Doña Joaquina Balmaseda.—*Corte y confeccion de ropa blanca*: Trabajo de la mujer, por D. Cesáreo Hernando de Pereda.

Grabados de labores.—Calado en cañamazo Java.—Encaje inglés.—Encaje de aplicacion.—Puntilla de encaje y crochet.—Abanico pantalla.—*Grabados de ropa blanca*.—Falda de cristianar.—Vestido para niño de 2 á 3 años.—Vestido para niños de 2 á 5 años.—Chaqueta-babero.—Justillo con hombreras.

Disposiciones oficiales.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: El orden y disciplina con que deben regirse los establecimientos públicos de enseñanza aconsejan poner término á la práctica establecida de conceder matrículas extraordinarias en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras en cualquier época del año académico. Y en su virtud S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido disponer que sólo durante el mes de Octubre puedan los Directores y Directoras de dichas Escuelas conceder las referidas matrículas, previo el pago de dobles derechos, y que trascurrido el citado mes no se dé curso á ninguna pretension de esta clase, sea cualquiera la causa que se alegue, cesando por consecuencia ese Centro directivo en la concesion de matrículas que hasta ahora se viene haciendo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Agosto de 1883.—Gamazo.

Sr. Director general de Instruccion pública.

(Gaceta del 23 de Agosto.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

PRIMERA ENSEÑANZA.

En virtud de lo prevenido en el art. 51 del reglamento de esa Escuela, y de conformidad con lo propuesto por la Junta de Profesores de la misma, esta Direccion general se ha servido disponer que para el curso próximo sean admitidas como alumnas oficiales *cuarenta* en el primer año, *cuarenta y siete* en el segundo, *cuarenta y ocho* en el tercero y *veinticinco* en el cuarto.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Julio de 1883.—El Director general, J. F. Riaño.—Sra. Directora de la Escuela Normal Central de Maestras.

Escuela Normal Central de Maestras de primera enseñanza.

Los exámenes para ingresar como alumnas oficiales ó libres en los años primero, tercero y cuarto del programa de estudios de este establecimiento, se verificarán en la segunda quincena del próximo Setiembre, con sujecion á lo prevenido en el reglamento de 27 de Agosto de 1882, publicado en las *Gacetas* de 29 y 30 del mismo mes y año.

Las alumnas deberán presentar en esta Secretaría, en la primera quincena de dicho mes de Setiembre, los documentos que se expresan en el art. 54 del referido reglamento, y que se detallan en el anuncio fijado en la portería de la Escuela. El número de alumnas oficiales que se admitirán para el próximo curso, en virtud de lo resuelto por la Direccion general de Instruccion pública, es el siguiente: primer año, 40; segundo, 47; tercero, 48 y cuarto, 25. El número de alumnas libres es ilimitado.

Para ingresar en el curso especial de enseñanza de párvulos, establecido en esta escuela por Real decreto de 17 de Marzo de 1882, presentarán las aspirantes sus solicitudes en la misma Secretaría, y en el plazo arriba mencionado, según se previene en la Real orden de 28 de Junio del referido año, en la cual se determinan también las asignaturas del examen de entrada y la forma en ésta ha de verificarse.

Madrid 20 de Agosto de 1883.—El Secretario César de Eguilaz.

ANUNCIO.

Juan y Antonio Bastinos, editores.
BARCELONA.

BIBLIA DE LOS PÁRVULOS

POR EL

Rdo. D. JUAN JOSÉ CARRERAS, Pbro.

Revisada por el M. I. Sr. Don Ricardo Cortés,
CANÓNIGO PENITENCIARIO.

Esta obra forma un tomito de 96 páginas, con orla de color y se vende en percalina, con planchas doradas, á 1 peseta 50 céntimos ejemplar.

Se ha hecho una edicion económica, con los mismos tipos pero sin orla, y en tamaño menor, y se vende á 75 céntimos ejemplar con encuadernacion de cartoné.